



Deiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Ciento Setenta y quatro of. El trigo que queda en el Pósito a el puerio de los quatro quartos, dos libras Cauales a cada su consumo despues de puerio Subir muchomas el pan a el puerio de el puerio que a costado segun el informe del Comisario Nauero, y que si aquel de don Semer con Cree segun el puerio de uno y otro podria haberse el pan con mas equidad sin peada de el por lo que se acordó de mes en las Ciento setenta y quatro Conexas Ciento y veinte y seis de nuebam. Comprado y que estos sea quien para el pan deo ben dundose las Dos libras Cauales a diez y ocho mas y cobrando el Pósito cada año de las panaderas a veintey ocho. y que para que no se opeir. El menor fraude Los Señores D. p. Muñoz y D. Joseph Melg. y D. Joseph no luego contingente pareny y conozcan la no que queda constante en las panaderas y pando dandoles orden para que lo cobren a el puerio de diez y ocho mas las dos libras y dando cuenta para cobrarles lo que correspondia

Señor Pito;

El Pito Sindico Dijo que con radice en toda forma la subida del Pan mediante Dimana esta de no abesse empleado los dos partes de el dal del Pósito en los meses debidos a el puerio de Como brene pao de elado los Danos y perfu rios que se diguren en este Pósito y Comund por tanto Suplica al Señor Lou. man

